



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 14 de octubre de 2024

Res. DECECO-N° 1024/24

Expte. N° 6290/24

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora de Alumnos de esta Unidad Académica, Sra. Nelda D. Correa, mediante la cual solicita la encuadernación de Actas de Exámenes finales de los Turnos Ordinario Febrero-Marzo/24 y Especial de Mayo/24, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: “Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas”.

Que se autorizó realizar las encuadernaciones y contratar el Servicio de Encuadernación de Sergio Rosado Fabbroni, por tratarse de un trabajo artesanal, responsabilidad, idoneidad, y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que obra en las actuaciones la autorización del Sr. Secretario de As. Institucionales y Administrativos, con imputación a la correspondiente partida de Gastos de Funcionamiento.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549, a fin de continuar con los respectivos trámites, debido a la situación económica que vive nuestro país

Que el presente caso se encuadra como Contratación Directa, Adjudicación Simple por Especialidad y urgencia de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 inc.d) y 16 de los Decretos Nros. 1023/01 y 1030/16, respectivamente, modificatorias y complementarias, reglamentación vigente en materia de contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa Adjudicación Simple por Especialidad N° 3/24 a la firma Encuadernación Rosado, de Sergio R. Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, por la suma total de Pesos trescientos ochenta y siete mil 00/100 (\$ 387.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma total de Pesos trescientos ochenta y siete mil 00/100 (\$ 387.000,00) a la partida 3-5-3 Gastos de Funcionamiento, del presupuesto del presente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Tecn. Gladys G. Leiva, Sra. Nelda D. Correa, Tecn. Lilia Susana Scillia Navas.
- SUPLENTE: C.U. Pablo F. Vera, Sr. Gabriel Montero, Lic. Alba Haydeé López.

ARTICULO 4°.- Remítase copia a la Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa